CONTRATO ABIERTO N° 1 /2021
ID Nº392962

Entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS (CONEC)**, domiciliada en Gral. Díaz, 521 e/ 14 de Mayo y 14 de Agosto – Edificio El Faro, 4to piso, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Mg. Lic. Mirta Armoa**, con **Cédula de Identidad N° 1.294.093**, Directora General de Administración y Finanzas del CONEC, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada** con **RUC N°610403-7** domiciliada en Oliva, 641 c/15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Catalina Beatriz Almada**, con **Cédula de Identidad N°610403**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de ***servicios de copias, fotocopias y encuadernados*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392962

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N°392962, convocado por la Consejo Nacional de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CONEC D.G.A.F N°36/2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Copias en papel obra primera blanco, full color (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m²	Unidad	1	Unidad	1.350
2	2	Copias en papel obra primera blanco, en blanco y negro (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m²	Unidad	1	Unidad	230
3	3	Fotocopias en toner blanco/negro de documentos varios. Papel obra primera blanco, tamaño oficio de 75 g/m²	Unidad	1	Unidad	210
4	4	Encuadernación tapa dura con impresión de estamping a 1 color (dorado o plateado), tamaño oficio	Unidad	1	Unidad	27.000
5	5	Encuadernación con espiral, tapa transparente y contratapa de color, tamaño oficio	Unidad	1	Unidad	10.500
6	6	Encuadernación emblocada con cartulina impresa como tapa, tamaño oficio	Unidad	1	Unidad	10.000
PRECIO TOTAL:						**49.290**

MONTO MÍNIMO	Gs 16.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs 31.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de dieciséis millones y el monto máximo es de treinta y un millones doscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del CONEC.
Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

G Y B
de Catalina Beatriz [illegible]
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0961-453273
RUC: 610.403-7

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de octubre y año 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: MIRTA ARMOA en nombre de la Contratante.

Firmado por: CATALINA BEATRIZ ALMADA en nombre del Proveedor.

GYB
Catalina Beatriz Almada
...va 641 c/ 15 de Agosto
...C: 510.403-7